Sesión 46ª

Día 8 de Junio de 1909.

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:-

Exp. 6819-J Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar de la escuela nº 31 "Estación Carbó" de Entre Ríos, Sta. Clara C. Fernandez y nombrar en su reemplazo, con igual sueldo, al Sr. Waldino Lagraña.-

" 6818-J la renuncia presentada por la Sta. Carmen Rosas, auxiliar de la escuela nº 24 "Jesús Nazareno" de Mendoza, y nombrar en su reemplazo con igual sueldo á la Sta. Leonila Ordoñez.-

" 6319-J 1º Estar á lo resuelto en el exp. 1373-J.- 2º Comunicar al Inspector Nal. de Escuelas en la Provincia de Tucumán que á la mayor brevedad posible, debe rendir cuenta de los "gastos varios" que administra, por los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año.-

" 6986-J Nombrar Encargado Escolar de la Escuela de "Villa Casana" de La Rioja, á Don =

	"Manuel E. Fernandez.-	
Exp. 6981 - J	**Nombrar** Encargado Escolar para la escuela de "Chelcos" de La Rioja, al Sr. Juan de Dios Rodriguez.-	
" 7013 - J	Auxiliar para la escuela n.º 41 "Luracatao" de Salta, á Dn. Enrique Cortadella.-	
" 6011 - M	**No obstante**, no haber llenado la provincia de Mendoza, los requisitos legales para tener derecho al subsidio nacional - no determinando el monto de las rentas destinadas al fomento de la Instrucción Primaria en la misma, sin alcanzar las sumas que á ello se destinan al 10 % del total de las entradas, y en el deseo de no perjudicar los intereses de los maestros provinciales; el H. Consejo, **Resuelve:** **Declarar** acogida á la Provincia de Mendoza, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales por el corriente año.- **Pedir** al gobierno de esa Provincia, quiera tener á bien subsanar, á la mayor brevedad posible, las dificultades anotadas.-	Nota. Dejar sin efecto esta resolución, declarando acogida á la P. de Mendoza á los beneficios de la Ley de Subvenciones nacionales por el cte año. - Conste.-
" 6627 - 13º	**Elevar** á la categoría de elemental la actual escuela infantil n.º 11 del C. Escolar 13º.-	
" 4488 - M	**Aprobar** la presente cuenta elevada por la empresa de Navegación á Vapor "Nicolás Mihanovich, por concepto de fletes, y cuya suma ascien=	

$ de á $54,50 m/nal.-

Exp. 146 1/2 - H | 1º Ordenar á Contaduría descuente del sueldo del Director Dr. Baltasar Moscarda el importe de su sueldo por los días transcurridos desde el 4 al 12 de Abril último, por haber faltado á clase sin permiso alguno y no haber justificado esas inasistencias.-

2º Apercibir á dicho Director por haber cedido parte de la casa que ocupa la escuela de Pilcomayo, sin autorización, á su cuñado el Coronel Dr. Elías Ayala, y en oposición al Artº 3º del Acuerdo de 5 de Mayo de 1902.-

3º Pedir por telégrafo al Sr. Gobernador de Formosa, se digne gestionar el inmediato desalojo de la escuela de Pilcomayo, que indebidamente ocupa con su familia el citado Coronel Ayala.-

" 3249 - F | Reservar el presente reclamo del ex-Secretario del extinguido Consejo Escolar de Formosa, Dr. Luis Castro, hasta tanto la Municipalidad de dicho punto haga entrega del importe que en concepto del 15% de sus rentas adeuda al H. Consejo.-

" 2831 - 14º | 1º Crear una escuela infantil en Villa Devoto, jurisdicción del C. E. 14º, la que deberá funcionar en los edificios de propiedad de Dr. Gerónimo Damonte arrendados con ese objeto.

2º Pedir al C. Escolar se sirva elevar la terna reglamentaria para el nombramien-

to del director correspondiente.-

Exp. 6261- Y **Aprobar** el presente contrato de locación, celebrado entre el Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes y la Sra. Catalina R. de Sotelo, por una casa de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 29; mediante el alquiler mensual de $20.- m/nal.-

El presente contrato regirá desde el 1º de Marzo del corriente año.-

" 3440- Y el presente contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Entre Rios y Dn. Francisco Bouchet, por una casa de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 33, mediante el alquiler mensual de $45.- m/nal.

El presente contrato regirá desde el 15 de Marzo del cte. año.-

" 12.974- P **Ampliar** á noventa y tres el número de bancos escolares adquiridos de la Penitenciaria Nacional, por resolución del 28 de Abril p. pdo.-

" 6645- O **Aceptar** la valuación de $1.000.- m/n que hace la Oficina de Padrón y Boletas de las Obras de Salubridad, por el alquiler mensual de la casa de propiedad del Consejo, calle Charcas 1075/87, á los efectos de establecer las cuotas que corresponda cobrar por servicio de agua y cloacas.-

Exp. 2476-S	Aprobar el presupuesto de obras adicionales del edificio escolar que se construye en "Larca" de San Luis que importa la suma de $497,52 m/n y pasar este expte. á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-
" 6614-C	Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la ejecución de las siguientes obras: C. E. 5º.- Escuela nº 17, colocación de un filtro $85.- m/nal.- C. E. 4º.- Escuelas nºs 10, 12 y 14, colocación de filtros y obras obras de reparación $506,25 m/n dentro de la suma de $591,25 m/n, que deberá ser depositada por los expresados Consejos, en la forma arriba indicada, en la Tesorería de esta Repartición.-
" 3430- 5º	Autorizar al C. E. 5º para proceder á la ejecución de las obras preliminares para la colocación de la estatua del Dr. Bernardo de Irigoyen, que se erigirá en la escuela que lleva su nombre.-
" 2601- 3º	Acordar al Director de la escuela nº 11 del C. E. 3º, Sr. José M. Plá, una subvención mensual para alquiler de casa, de $60.- m/n.-
" 6809- 5º	Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para que ordene la ejecución de las obras de reparación de los techos de algunas piezas de la casa Iriarte=

nº 466, de acuerdo con el presupuesto de los Sres. Juan y Luis Auda, que asciende á la suma de $ 788,50 m/nal.-

Exp. 2983- 6º Autorizar la apertura y funcionamiento provisorio de una escuela nocturna de adultas en la escuela nº 2 del C. E. 6º, debiendo éste elevar las ternas correspondientes para la designación del personal docente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López